



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 003513-2025-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1090502025
Santiago de Surco, 10 de Abril de 2025

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1090502025 de fecha 08 de Abril de 2025, seguido por la empresa **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** Con RUC N° 20604357625, representado por el/la Sr.(a) **CRUZ CHIANG ROCIO MARGARITA** identificado con DNI N° 40739549 domiciliado en **AV. DIEZ CANSECO 351 INT. 802 MIRAFLORES ; Y**

Que, a través del Expediente N° 1090502025 de fecha 08 de Abril de 2025, la empresa **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. AVIACION NO. 5150 TDA. T-A URB. RESIDENCIAL HIGUERETA-SANTIAGO DE SURCO;**

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 715-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2682-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta : 2025 - 0406-2025
Licencia : -
Recibo Único de Caja : 12024321
Ubicación : AV. AVIACION NO. 5150 TDA. T-A URB. RESIDENCIAL HIGUERETA

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho : 0.90m
Alto : 0.35m
Área Total : 0.32m2
Ubicación : MODULO
Tipo : LETRAS RECORTADAS
N° de Caras : 01 (uno)
Material : ACRILICO - VINIL
Color : CELESTE Y NEGRO
Leyenda : BETCRIS / APUESTAS - CASINO ONLINE

Observación : SE LE OTORGA AUTORIZACIÓN A SU ANUNCIO SOLO HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2025, FECHA EN LA CUAL CULMINA SU AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL USO DE ÁREAS
Vencimiento : COMUNES DE LA CARTA N° 0406-2025-SGCAITSE-GDE-MSS DEL 13/02/2025
13 mayo 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **TV GLOBAL ENTERPRISE LTD S.A.C.** en **AV. DIEZ CANSECO 351 INT. 802 MIRAFLORES .**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.